2019030049 25

Medellín, 07/11/2019

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN REPRESENTACIÓN DEL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-
CERTIFICA:

Que el "CLUB DE PATINAJE CELTIX", con NIT 900232939-7 es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Medellín, con personería jurídica reconocida por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, **INDEPORTES ANTIOQUIA**, mediante resolución N° 01425 del 27 de octubre de 2009, publicada en la Gaceta Departamental.

Que su Representante Legal es la señora DIANA MARCELA LOPEZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.924.589, en su calidad de Presidente, inscrita el 6 de octubre de 2017, en la resolución S 0001536, para completar el periodo estatutario de cuatro años contados a partir del 1 de agosto de 2017, según los estatutos.

MARIOLA GONZALEZ VILLA
JEFE DE OFICINA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

DGALEANO

INDEPORTES ANTIOQUIA

Resolución Número

Radicado: S 2018000150
Fecha: 14/02/2018
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UN DIGNATARIO

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, en uso de atribuciones legales y en especial por el Decreto 1529 de 1990 Artículo 6° y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1529 de 1990 en su artículo 1 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y en el artículo 5 establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las asociaciones, fundaciones o corporaciones.

3. Que el "**CLUB DE PATINAJE CELTIX**", con domicilio en el municipio de Medellín, en Asamblea Extraordinaria lo que consta en el acta N°. 008 del 9 de enero de 2018, aceptaron la renuncia del señor PABLO EMILIO LONDOÑO ZABALA, quien actuaba como Revisor Fiscal, eligieron órgano de control de acuerdo a los estatutos

4. Que la señora DIANA MARCELA LÓPEZ RAMIREZ, en su calidad de presidente, solicita la inscripción de CLAUDIA YANETH ARISMENDY VALENCIA, como Revisora Fiscal.

5. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1.995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora CLAUDIA YANETH ARISMENDY VALENCIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.724.334 y Tarjeta Profesional 71397-T, como Revisora Fiscal del "**CLUB DE PATINAJE CELTIX**", con domicilio en el Municipio de Medellín.

El periodo del dignatario va hasta el día 31 de julio del 2021, de acuerdo con las actas y los estatutos del club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

SIN VALIDEZ

INDEPORTES ANTIOQUIA

Resolución Número

Radicado: S 2018000150
Fecha: 14/02/2018
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ
Gerente

Proyectó: G. Bonilla	Revisó: C. Orozco	Aprobó: R. Guzmán
Cargo Profesional Universitario	Cargo Profesional Universitario	Cargo Jefe Oficina Asesora Juridica

INDEPORTES ANTIOQUIA

Antioquia

Radicado: S 0001536
Fecha: 06/10/2017
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra

Resolución Número

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, en uso de atribuciones legales y en especial por el Decreto 1529 de 1990 Artículo 6° y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1529 de 1990 en su articulo 1 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y en el artículo 5 establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las asociaciones, fundaciones o corporaciones.

3. Que el "CLUB DE PATINAJE CELTIX", con domicilio en el municipio de Medellín, en Asamblea Extraordinaria lo que consta en el acta No. 007 del 21 de julio del 2017 y en reunión del Órgano de Administración lo que consta en el Acta N°. 092 del 22 de julio 2017eligieron miembros del órgano de administración, control, disciplina y distribuyeron los cargos de acuerdo a los estatutos.

4. Que la señora DIANA MARCELA LÓPEZ RAMIREZ, en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios.

5. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1.995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora DIANA MARCELA LÓPEZ RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 43.924.589, como Representante Legal del "CLUB DE PATINAJE CELTIX" en su calidad de Presidente de, con domicilio en el Municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ IBARRA	Secretaria,	C.C. N°. 42.788.544
MARISOL VALENCIA ARBOLEDA	Tesorera,	C.C. N°. 1.020.430.676
PABLO EMILIO LONDOÑO ZABALA	Revisor Fiscal ,	T .P. N°. 59822-T C.C. N° 98.530.978
URIEL ARNOLDO USMA BEDOYA	Comisión Disciplinaria,	C.C.N°. 71.657.788
WILSON ALBERTO RESTREPO ALVAREZ	Comisión Disciplinaria,	C.C.N°. 71.116.448
LILIANA MARIA GARCIA	Comisión Disciplinaria,	CC.N°. 43.631.184

El periodo de los dignatarios va hasta el día 31 de julio de 2021, de acuerdo con las actas y los estatutos del Club.

INDEPORTES

Radicado: S 0001536
Fecha: 06/10/2017
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra

Resolución Número

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67de la Ley1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ
Gerente

Proyectó: I.Orozco	Revisó: C. Orozco	Aprobó: Lucrecia Londoño B.
Cargo Profesional Universitario	Cargo Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN N° 0768

08 OCT 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones N° 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del INDER Medellín,

CONSIDERANDO QUE

1. El reconocimiento deportivo del CLUB DE PATINAJE CELTIX, se encuentra vencido.

2. La presidente del Club solicitó la renovación del reconocimiento, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución de COLDEPORTES N° 231 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DE PATINAJE CELTIX, en el deporte de PATINAJE, por el término de cinco (5) años, a partir de la firmeza del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 08 OCT 2019

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista	Aprobó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte.

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 10 OCT 2019

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **DIANA MARCELA LOPEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.924.589, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0768 del 08 de octubre de 2019, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncio a terminos

DIANA MARCELA LOPEZ RAMIREZ
Presidente Club De Patinaje Celtix
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Asignado Al Proyecto Fortalecimiento Del Sistema Del Deporte
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado